

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín



Alcaldía de Medellín

INFORME EJECUTIVO SEGUIMIENTO CONSOLIDADO AL MAPA DE RIESGOS

VIGENCIA 2020 (PRIMER SEMESTRE)

PROCESO DE CONTROL INTERNO

FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLIN - FONVALMED

SEPTIEMBRE DE 2020

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, fue creado como una Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal, patrimonio propio; mediante Decreto 104 de 2007 (modificado por los decretos 1364 de 2012, 1525 de 2012, y 883 de 2015) se creó el Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED (antes FONVAL), por lo tanto le son aplicables todas normas que reglamentan la planeación estatal.

Naturaleza jurídica: Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa, ni planta de personal propia, sometido a las normas presupuestales del orden municipal, sujeto al régimen de los Establecimientos Públicos, y adscrito a la Secretaría de Hacienda del Municipio Medellín.

Objeto: administrar los bienes, rentas y demás ingresos originados en ejecución de obras públicas financiadas total o parcialmente a través del sistema contribución de valorización

Misión: conceptuar acerca de la viabilidad de realizar los proyectos de infraestructura planteados en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal para financiarse total o parcialmente a través de la contribución de valorización, estructurarlos técnica y financieramente, así como recaudar los recursos que se requieran y controlar que estos se inviertan teniendo en cuenta los principios de la Administración Pública.

Visión: ser reconocido en el 2020 como una entidad líder en la estructuración, conceptualización y control de los proyectos que sean viables de financiar a través de la contribución de valorización, apoyando el desarrollo territorial de la

ciudad y su participación en la plusvalía generada por acción urbanística de Administración Municipal

El seguimiento a los riesgos se realiza semestralmente, dos (2) veces al año, y se publica en la página web de la entidad.

El jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene el deber legal de realizar el seguimiento a la matriz de riesgos de las Entidades Públicas, conforme lo dispuesto al respecto por el DAFP

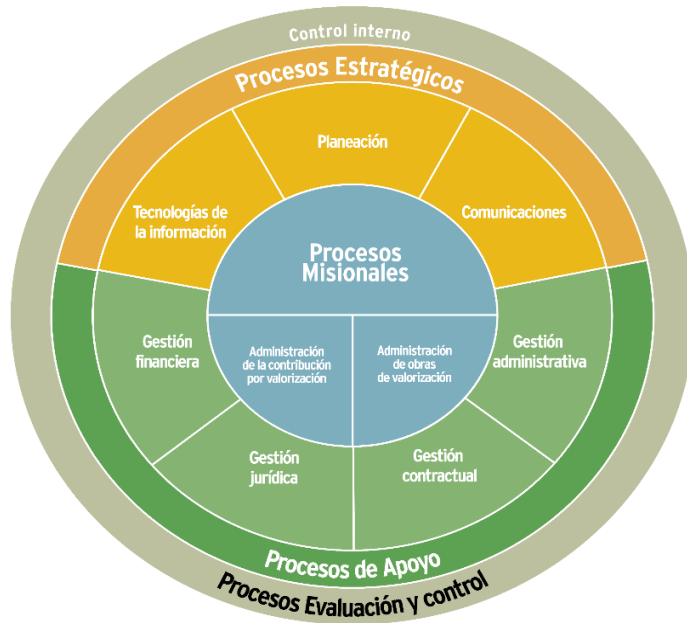
1. MARCO NORMATIVO GENERAL

Las normas de carácter superior y legal, le asigna a las Oficinas de Control Interno, el deber constitucional y legal de realizar seguimientos legales, con base en las siguientes fuentes normativas y constitucionales, su orden es:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, (Contratación Administrativa)
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de Administración Pública)
- Ley 610 de 2000 (Responsabilidad fiscal).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (transparencia en la contratación - Recursos Públicos)
- Decreto 1510 de 2013 (Sistema de compras y contratación pública)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción).
- Ley 1953 de 2019 (Código Único Disciplinario)
- MOP: Mapa de Procesos 2020
- Resolución No. 385 de 2020 – Ministerio de Salud y Protección Social (Emergencia Sanitaria por Covid19).

Se incluyen el mapa de procesos de direccionamiento, misionales, de apoyo y de evaluación

1.1. MAPA DE PROCESOS.



1.2. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

ESTRATÉGICOS	
Proceso - Planeación estratégica	
Subprocesos:	Conceptualización y estructuración técnica de valorización
	Planeación Financiera y Presupuestal
	Planeación Institucional
Proceso -Tecnologías de la Información	
Subprocesos:	Seguridad de la Información
	Gobierno Digital
	Infraestructura Tecnológica
Proceso - Comunicaciones	

Subprocesos:	Comunicaciones internas
	Comunicaciones externas
PROCESOS MISIONALES	
Proceso - Administración de obras por valorización	
Subprocesos:	Diseños y Estudios Técnicos
	Seguimiento Ambiental y Social
	Seguimiento Técnico de Obras
Proceso - Administración de la Contribución	
Subprocesos:	Facturación
	Cartera
	Aplicación de modificadoras
DE APOYO	
Proceso – Gestión Financiera	
Subprocesos:	Gestión contable
	Gestión de recaudo, inversiones y pagos
Proceso – Gestión Jurídica	
Subprocesos:	Defensa jurídica y prevención del daño antijurídico
	Gestión predial
	Gestión de cobros
	Trámites legales
Proceso - Gestión Contractual	
Subprocesos:	Contratación de bienes y servicios
	Apoyo legal a la supervisión de contratos
Proceso – Gestión Administrativa	
Subprocesos:	Gestión documental
	Administración de bienes y servicios

	Gestión humana y del conocimiento
	Servicio al ciudadano
DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Proceso - Control Interno	
Subprocesos:	Evaluación independiente al Sistema de Control Interno
	Auditorías de control interno
	Enfoque a la prevención

2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos por procesos y/o subprocesos, objeto de seguimiento son 178, de los cuales 22 fueron clasificados de corrupción y 2 fueron clasificados como covid 19, distribuidos como se indica en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1. Cuadro consolidado total de riesgos por procesos y subprocesos

PROCESOS Y/O SUBPROCESOS	PROCESO	SUBPROCESO	N° RIESGOS	N° RIESGOS DE CORRUPCIÓN	No RIESGOS COVID19
Conceptualización y estructuración técnica de valorización		X	6	3	
Planeación institucional		X	2	1	
Planeación Estratégica	X		3	1	
Comunicación Interna - Externa	X		5	1	
Seguimiento Técnico de Obras		X	8	4	1
Seguimiento Ambiental y Social - obras		X	5		
Gestión social (antes Participación ciudadana)		X	4		
Administración de la contribución por valorización - Facturación		X	5	1	
Administración de la contribución por valorización - Cartera		X	6		
Gestión Jurídica - Gestión de Cobros		X	13	1	1
Gestión Financiera - Contable		X	28		
Planeación Presupuestal		X	7		
Gestión de recaudos, inversiones y pagos		X	9	4	
Gestión administrativa	X		4		

Gestión contractual	X		10		
Atención al ciudadano		X	14		
Gestión jurídica – prevención daño antijurídico		X	10		
Gestión Jurídica – Gestión predios		X	9		
Gestión Jurídica - Trámites Legales		X	5		
Gestión documental		X	4	1	
Gestión del Talento Humano		X	7		
Tecnologías de la información	X		8		
Control Interno	X		6	5	
TOTALES	6	17	178	22	2

El presente informe fue realizado de acuerdo a las disposiciones legales y partiendo de los respectivos riesgos que fueron planteadas por los responsables de los procesos y/o subprocesos, y consolidando los resultados en la matriz de riesgos que se anexa con el respectivo seguimiento.

3. RESULTADOS CONSOLIDADOS SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS 2020

El seguimiento pormenorizado de los riesgos se puede observar en el cuadro N° 2. Seguimiento al mapa de riesgos 2020, que se anexa.

Los resultados del seguimiento a los riesgos de FONVALMED, son los siguientes:

Cuadro N° 2. Cuadro Consolidado de los riesgos y su seguimiento

PROCESOS Y/O SUBPROCESOS	No Riesgos	100%	80-99%	60-79%	0-59%	NA
Conceptualización y estructuración técnica de valorización	6	4	1	1		
Planeación institucional	2		1		1	
Planeación Estratégica	3	2			1	
Comunicación Interna - Externa	5	5				
Seguimiento Técnico de Obras	8					
Seguimiento Ambiental y Social - obras	5					

Gestión social (antes Participación ciudadana)	4	1	2	1		
Administración de la contribución por valorización - Facturación	5	4	1			
Administración de la contribución por valorización - Cartera	6	3		1	2	
Gestión Jurídica - Gestión de Cobros	13	13				
Gestión Financiera - Contable	28	1	27			
Planeación Presupuestal	7	7				
Gestión de recaudos, inversiones y pagos	9	6			3	
Gestión administrativa	4	3			1	
Gestión contractual	10	10				
Atención al ciudadano	14	1			13	
Gestión jurídica – prevención daño antijurídico	10	10				
Gestión Jurídica – Gestión predios	9	9				
Gestión Jurídica - Trámites Legales	5	5				
Gestión documental	4	2			2	
Gestión del Talento Humano	7	2	1	3		1
Tecnologías de la información	8	5		3		
Control Interno	6	3			3	
TOTALES	178	96	33	9	26	1

4. OBSERVACIONES

Como se puede observar en el cuadro N° 2, se consolidó el seguimiento al mapa de riesgos 2020 con la participación de cada uno de los responsables de identificarlos, realizar la valoración y presentar el estado de éstos a la fecha ; se evaluó la efectividad en los controles y acciones implementadas en los 178 riesgos relacionados en los 23 procesos o subprocesos, con sus respectivas evidencias, se elaboró el cuadro resumen del grado de efectividad de las acciones y controles implementados, que se indicó anteriormente.

En consecuencia, desde Control Interno del Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED, en cumplimiento de las obligaciones legales, se presenta el seguimiento a los riesgos, con las siguientes conclusiones:

- **Efectividad del 100%**

96 riesgos presentan una efectividad del 100%, gracias a las acciones implementadas para mitigar el riesgo, estas corresponden a un 54% del total de riesgos.

- **Efectividad entre 80% y 99%**

33 riesgos tienen un grado de efectividad en las acciones y controles que evitaron su materialización entre el 80 y el 99%, y representan el 19% del total de riesgos.

- **Efectividad entre 60% y 79%**

9 riesgos presentan un grado de efectividad en las acciones y controles que evitaron su materialización entre el 60 y el 79%, y representa el 5% del total de riesgos.

- **Efectividad entre 0% y 59%**

26 riesgos presentan un grado de efectividad en las acciones y controles que evitaron su materialización entre el 0 y el 59%, y representan el 7% del total de riesgos.

- **No aplica**

Solo en un (1) riesgo no se ejecutaron las acciones de prevención de la materialización, durante el primer semestre 2020 y representa 0.5% del total de riesgos.

El proceso Administración de Obras por Valorización presenta 13 riesgos que fueron evaluados de manera cualitativa, pero no fue posible medir el % de efectividad.

El análisis se realizó a cada uno de los 178 riesgos incluidos en el mapa de procesos.

- **Identificación de Riesgos Covid 19**

Se identificaron 2 nuevos riesgos asociados al Covid 19, en el proceso Gestión de Cobro y subproceso Seguimiento Técnico de Obras; se tiene pendiente establecer el tipo de riesgo, así como las causas y consecuencias que puede generar en el proceso de Gestión de Cobro e incluirlas dentro del mapa de riesgos.

5. RECOMENDACIONES:

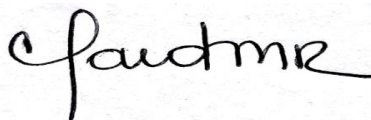
- Actualizar el nombre del proceso y subprocesos en el mapa de riesgos, de acuerdo con el nuevo Modelo de Operación por Procesos MOP.
- Revisar los riesgos planteados en la vigencia 2020, según los resultados del seguimiento y ajustarlos de ser necesario, para que estos sean acordes a la realidad del Fondo de Valorización de Medellín.
- Identificar otros posibles riesgos que se puedan presentar por la emergencia sanitaria causada por el Covid 19 y que afecten el desarrollo de las actividades de los procesos y subprocesos de la entidad, conforme lo establece la Resolución N° 385 de marzo de 2020 del Ministerio de Protección Social.
- Analizar las acciones que mitigan los riesgos que no tuvieron una efectividad del 100%, en especial aquellas que se encuentran en un rango entre 0 y 59%.

- Mayor sustentación en algunos procesos o subprocesos, dentro de las observaciones al seguimiento, la evidencia de la acción o control realizado con el cual se determinó el % de la efectividad del riesgo.
- Ajustar los riesgos de la vigencia, mediante el análisis de los factores internos o externos que afecten la ejecución total de lo planeado, mínimo trimestralmente; con el fin de minimizar la materialización de los riesgos de la entidad y/o minimizar el impacto de éstos.

Cordialmente,



CONSUELO E. VELEZ TOBON
Coordinadora de Control Interno



CLAUDIA IVONE MONSALVE ROJAS
Profesional Auditora

Anexo N° 1: matriz de riesgos por procesos o subprocesos.